

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2015

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

LUNES, 14 DE SETIEMBRE DE 2015
PRESIDENCIA DEL SEÑOR ELÍAS NICOLÁS RODRÍGUEZ ZAVALA

-A las 11:28 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, muy buenos días.

Siendo las 11 con 28 minutos del lunes 14 de setiembre del presente año, contamos con la presencia de los colegas parlamentarios Carlos Tubino, Roberto Angulo, Martín Belaunde, Omar Chehade, Luz Salgado, Jaime Valencia.

Damos cuenta de las licencias de la señora María Pérez Tello, Cecilia Chacón, Luisa Cuculiza, Víctor García Belaunde.

No alcanzamos el *quorum* reglamentario.

Con la presencia del congresista Rogelio Canches, tendríamos el *quorum* correspondiente.

Iniciamos formalmente la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Se ha distribuido, vía correo electrónico, el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria, de fecha 7 de setiembre del año 2015.

Si no existe observaciones de parte de los señores parlamentarios, la damos por aprobado.

DESPACHO

El señor PRESIDENTE.— Colegas parlamentarios, vía correo electrónico también, se ha hecho entrega de la agenda de esta sesión, así como la relación de documentos ingresados y remitidos.

Damos cuenta que ha ingresado el Proyecto de Ley 4795/2015-PE, que propone la aprobación del acuerdo que formaliza el memorándum de responsabilidades que han asumido el gobierno de la República del Perú y la Organización de las Naciones Unidas, para la alimentación y la agricultura, respecto a la 21 Reunión de la Comisión Forestal para América Latina y El Caribe.

Cabe mencionar que este proyecto de ley se encuentra con propuesta de dictamen para su debate y correspondiente aprobación en la orden del día.

Además, han ingresado otros tratados internacionales del Ejecutivo.

Convenio 364, ratificación de la enmienda de anexo memorándum de entendimiento entre Naciones Unidas y el gobierno de la República del Perú, respecto a la contribución al sistema de acuerdo de

fuerzas de reserva de las Naciones Unidas, ratificado mediante Decreto Supremo 044/2015-RE.

Convenio 365, ratificación del acuerdo entre el gobierno de la República del Perú y la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos, relativo a la celebración del Período Ordinario de Sesiones de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas, suscrito el 16 de junio del año 2015, en la ciudad de Washington DC, Estados Unidos de América, y ratificado mediante Decreto Supremo 045/2015.

Convenio 366, ratificación de la enmienda del acuerdo entre el gobierno de la República del Perú y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, relativo a la celebración del mismo período ordinario de sesiones de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas, ratificado mediante Decreto Supremo 046/2015.

Convenio 367, ratificación del protocolo modificatorio al convenio sobre transferencia de personas condenadas, entre la República del Perú y la República del Ecuador, suscrito el 30 de octubre del año 2014, en la ciudad de Arenilla, República del Ecuador, ratificado mediante Decreto Supremo 047/2015-RE.

Se tiene por presente. Pasa a la secretaría técnica para su estudio y respectivo dictamen.

Congresista Martín Belaunde.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Señor presidente, sobre el Tratado Internacional Ejecutivo.

Sería conveniente saber exactamente de qué se trata, porque se habla de la contribución al sistema de acuerdo de fuerzas de reserva.

Eso pareciera que fuera algo relacionado con la defensa nacional.

El señor PRESIDENTE.— Querido colega, estoy dando cuenta de todos los proyectos y resoluciones que han ingresado, que ustedes también los van a tener, y esto será tratado más adelante con todos los elementos de juicio pertinentes para su correspondiente estudio.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Hago esa atingencia.

El señor PRESIDENTE.— Damos la bienvenida al congresista Sergio Tejada.

Ahora sí estamos completos.

La congresista Cordero Jon Tay también.

Vamos a aprobar los proyectos.

Informes

El señor PRESIDENTE.— El 7 de setiembre último se recibió el Oficio 251/2015, remitido por el oficial mayor. Comunica la modificación a la conformación de la comisión.

Ingresa como accesitario el congresista Richard Acuña Núñez, del Grupo APP-PPC.

Téngase presente por secretaría técnica.

Se recibió el Oficio 275/2015-2016, remitido por el congresista Leonardo Inga Vásquez, por el que solicita se le incorpore a la Liga Parlamentaria de Amistad Perú Francia.

De conformidad con lo dispuesto por el literal e) del artículo 13 del Reglamento de Grupos o Ligas Parlamentarias de Amistad, aprobado por Acuerdo 096/94-Consejo, cúmplase con remitir al comité ejecutivo de la citada liga parlamentaria de amistad.

Si algún señor parlamentario quiere realizar algún informe, este es el momento.

Congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (GPEP).— Gracias, señor presidente.

Creo que esta comisión tiene que pronunciarse sobre la gravedad de los hechos que están ocurriendo en nuestro querido vecino país de Venezuela.

La sentencia que ha recibido el señor Leopoldo López nos parece totalmente arbitraria e injusta. Se está pronunciando la comunidad internacional.

Creo que una moción de parte de esta comisión sería factible, inclusive para llevarla al Pleno del Congreso. Sé que hay la intención de varios congresistas en hacerlo en forma individual, pero esta comisión no puede abstenerse de ese asunto.

Debemos hacer un llamado para que Unasur también se pronuncie. Sabemos que están próximos a elecciones en el mes de diciembre. Sin embargo, el gobierno venezolano ha rechazado cualquier tipo de observadores, inclusive a los de la OEA. Y sabemos que con Unasur tienen muy buenas relaciones.

A través de Unasur tal vez nosotros podríamos intentar estar ahí, porque se tiene que respetar la voluntad popular del pueblo venezolano. Lo que estamos viendo es coacción y una persecución política que, inclusive, arrastra a menores de edad, estudiantes. Los meten presos y viven en las peores condiciones.

Por eso, creo que esta comisión tendría que pronunciarse, señor.

El señor PRESIDENTE.— Colega Salgado, como consulta a los demás colegas, creo que sobre este tema —a excepción de que pudiese alguien pudiese tener una opinión distinta— nos corresponde pronunciarnos mediante una moción de la comisión.

Quisiera saber si alguno de nosotros tiene opinión distinta, a efectos de pasarlo a orden del día para debatirlo y eventualmente votarlo.

Congresista Roberto Angulo.

El señor ANGULO ÁLVAREZ (GPDD).— Gracias, señor presidente.

Respecto a la propuesta de la congresista Luz Salgado. Tendríamos que obtener mayores elementos para poder decidir qué es lo que puede pasar. Conocemos simplemente por temas periodísticos, por artículos, pero no sabemos exactamente qué es lo que está sucediendo ahí.

Mal podemos decir en estos momentos sí o no está pasando lo que nos dice la prensa. Sabemos de qué forma la prensa manifiesta y tergiversa algunas cosas.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Chehade.

El señor CHEHADE MOYA (NGP).— Gracias, presidente.

De acuerdo con la congresista Luz Salgado, en el sentido que se consume una vez más un acto de arbitrariedad contra uno de los opositores en Venezuela, como es Leopoldo López, condenado a más de 13 años de prisión.

Creo que es importante que el Congreso de la República, a través de su Comisión de Relaciones Exteriores, se pueda manifestar, porque es un atropello que no se puede pasar por alto.

En segundo lugar, presidente, manifestar que nuestra comisión, que hace el seguimiento para el acuerdo de la Alianza del Pacífico, dirigida modestamente por quien habla e integrada por varios congresistas que están presentes, incluida la congresista Luz Salgado, Martín Belaunde, entre otros, algunos miembros nos dirigimos a la ciudad de Bogotá, Colombia, hace algunos días, estuvimos en el Senado colombiano, hemos estado en una gira con Natalie Condori, vicepresidenta del Congreso, con Víctor Andrés García Belaunde y quien habla, reunidos con algunos senadores mexicanos y con senadores colombianos.

Hemos estado con el presidente del Senado colombiano, el senador Velasco, con el presidente de la Comisión de la Alianza Parlamentaria de Colombia, con el senador Jimmy Chamorro. Hemos estado con el senador Name, con el senador Carlos Fernando Galán, que es el homólogo suyo, presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, a la sazón hijo del asesinado líder del Partido Liberal Colombiano, Luis Carlos Galán. Hemos estado con su hermano, con Juan Manuel Galán, hijo también del asesinado líder político colombiano, entre otros senadores.

Hemos estado con el vicescanciller colombiano, el doctor Alejandro Echevarría. Hemos estado con diferentes personalidades del mundo político colombiano. Ellos están muy auspiciosos con el acuerdo de la Alianza del Pacífico y todos los objetivos que se han señalado en la cumbre que se realizó el 2 y 3 de julio en Paracas, Perú.

Nosotros hemos estado ahí presentes. Uno de los objetivos ha sido la invitación para lo que va a ser en Lima el 15 y 16 de octubre, la Cumbre Interparlamentaria de la Alianza del Pacífico, en la que vamos a estar los congresistas de la República del Perú, la Comisión de la Alianza Parlamentaria del Perú, y los senadores

integrantes de la Comisión de la Alianza del Pacífico de Colombia, de México y de Chile.

Hemos estado preparando todos los actos preparatorios, repito, para lo que va a ser el 15 y 16 de octubre. Me imagino, congresista Rodríguez Zavaleta, usted nos acompañará en esa cumbre que se va a realizar en el Perú, la Cumbre Interparlamentaria de la Alianza del Pacífico.

Asimismo, presidente, en mi calidad de congresista y miembro de esta comisión, quisiera solicitarle otra moción adicional a la presentada por la congresista Luz Salgado. La primera es sobre la condena legítima a la persecución de Leopoldo López de Venezuela, y la segunda es solidarizándonos con el pueblo colombiano. Más de 20 mil ciudadanos colombianos, en la frontera Colombia Venezuela, han sido, de manera ilegal e ilegítima, desplazados.

Para que muchos tengan una idea de lo que ha sucedido en esa frontera. En las pequeñas casas de los señores colombianos, acusados de contrabandear petróleo de Venezuela a Colombia, les ponían dos letras: R y D. R de Revisión y D de Destrucción. O sea, la R era para revisar ilegítimamente sus casas por las autoridades y por el Ejército venezolano. Y la D era de destruir las casas.

En eso han desplazado más de 20 mil ciudadanos, pobres la mayoría de ellos, humildes, colombianos. Los han separado de sus familias al más puro estilo fascista y nazi en la década del 40. Y creo que ese es un hecho absolutamente **(2)** inaceptable.

Entonces, más allá del tema ideológico, que a muchos nos pueda ganar, creo que el Perú siempre ha sido respetuoso de los principios del derecho internacional, del derecho humanitario, y somos parte de la Convención de los Derechos Humanos, y somos parte de la Organización de Naciones Unidas, por lo que creo que lo menos que podemos hacer es aprobar una moción de solidaridad con todos los desplazados, amigos colombianos, lamentablemente por un gobierno como el de Maduro, que no respeta ni los derechos humanos ni el derecho internacional.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Querido colega, muchas gracias por su información muy detallada, que ya me lo imaginaba todos los días.

Estábamos en parte de informes, pero ha hecho usted un pedido. Tenemos dos mociones hasta este momento.

Damos la bienvenida al congresista Cristóbal Llatas.

Congresista Martín Belaunde.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Señor presidente, gracias.

El señor Angulo está un poco inquieto para hacer de nuevo el uso de la palabra. Le sugeriría que tuviera un mínimo de paciencia.

Aquí se han presentado básicamente dos mociones que podrían ser unificadas en una sola.

Me parece a mí, al margen de la apreciación que cada quien tenga de las bondades del régimen actual venezolano, hay hechos que están constituyendo una inocultable trasgresión a los cánones más elementales de la administración de la justicia.

La sentencia que se ha pronunciado contra el señor Leopoldo López, condenándolo a cerca de 15 años de prisión, sin duda alguna es un atropello que agravia e injuria la conciencia democrática de América.

En ese sentido, creo, al igual que lo que han expresado los colegas, es que la comisión debe pronunciarse, sin que eso implique una intervención en los asuntos internos de otro país, porque este es un hecho que desborda y se trata de una situación de la aplicación de derechos no humanitarios, sino humanos.

Y la situación entre Colombia y Venezuela, efectivamente la expulsión de ciudadanos colombianos del territorio de la República Bolivariana de Venezuela es algo que, además, presenta similitudes con lo que está pasando con esta ola migratoria de refugiados en la península balcánica, de gente que proviene de Siria y otros países del Medio Oriente, que están siendo amenazados y castigados, muchos de ellos muertos, por el Estado islámico.

De manera que es un tema que debemos recoger y debemos expresar nuestra voz, por elemental solidaridad.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Roberto Angulo, rogándole que sea concreto.

El señor ANGULO ÁLVAREZ (GPDD).— Es un informe, señor presidente.

Hay un dictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa 382/2011, que propone aprobar el acuerdo de servicios aéreos entre el gobierno de la República del Perú y el gobierno de la República Argentina.

Esta propuesta ha sido aprobada por la Comisión de Relaciones Exteriores, el 8 de setiembre de 2014, bajo el siguiente texto:

La comisión acuerda, por mayoría de los presentes, proponer al Pleno la aprobación del dictamen conforme al texto que se describe, votando a favor los señores congresistas María Soledad Pérez Tello, Martín Belaunde Moreyra, Carlos Tubino Arias Schreiber, Luisa María Cuculiza Torre, Tito Valle Ramírez, María Cordero Jon Tay, Víctor Isla Rojas, Cecilia Chacón de Vettori, Rogelio Canches Guzmán, Omar Chehade Moya, Luz Salgado Rubianes y Carlos Bruce Montes de Oca, con el voto de abstención del señor congresista Roberto Angulo Álvarez.

Este referido proyecto de resolución legislativa fue enviado a la Comisión de Relaciones Exteriores el día 19 de octubre de 2011, para su estudio y dictamen, de conformidad con el artículo 56 de la Constitución Política del Perú y artículo 76, numeral 1, inciso f), del Reglamento del Congreso de la República.

¿Qué hice con respecto a este dictamen?

Requisito de procedibilidad.

El procedimiento del acuerdo.

Por la importancia de la materia que regula, por versar sobre la concesión que hará el Estado peruano respecto al tránsito de aeronaves de las líneas designadas en su espacio aéreo, se encuentra enmarcado con lo dispuesto por el artículo 56 de la Constitución Política del Perú, por lo que requerirá de un control parlamentario previo en concordancia con el artículo 76 del Reglamento del Congreso de la República en su literal f), numeral 1 y la Ley 26647, sobre normas que regulan actos relativos a perfeccionamiento nacional de los tratados celebrados por el Estado peruano.

Todo ello nos lleva a concluir que este tratado versa sobre la materia referida, por lo que la Constitución ordena la obligatoriedad de su aprobación por el Parlamento, antes de su ratificación por el presidente de la República.

¿Qué es lo que quiero decir? Esto mismo es lo que estamos haciendo con Chile. Pero con Chile no hay un tratado. Con Chile solamente hay un acuerdo entre autoridades aeronáuticas, autoridades de Chile y autoridades de Perú.

O sea, para el caso de Argentina hay un tratado. Está bastante bien fundamentado este tratado. Y en el de Chile no existe tratado, pese a lo que decía el insigne congresista Martín Belaunde. Él mismo ha firmado este tratado. Pero en el caso de Chile dice que no debería haber el tratado, que no debería un acuerdo del Parlamento, y todos dicen lo mismo.

Lo que quiero decir es que ya hemos planteado, hace tres semanas, que consulte al Ministerio de Relaciones Exteriores sobre el tratado. No existe un tratado con Chile. Existe simplemente un convenio de acuerdos aéreos. Y se está usando este convenio de acuerdos aéreos para que Lan Chile recoja pasajeros de Perú y los lleve a Estados Unidos en contra de todos los reglamentos, en contra de todas las leyes peruanas, en contra de la Constitución del Perú y en contra al Reglamento del Congreso de la República.

Nosotros estamos aceptando eso. El Ministerio de Transportes y Comunicaciones está aceptando esto. El Ministerio de Relaciones Exteriores está aceptando esto, en contra de la ley y en contra de la Constitución.

Estoy diciendo simplemente, señor presidente, que pida nuevamente a Relaciones Exteriores que se pronuncie sobre el tema de Chile y que todo eso pase a ser visto por el Congreso de la República.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Belaunde.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Hay una información inexacta.

Ese convenio fue el producto de diversas negociaciones. En una de las cuales, estuve presente. Con Argentina, porque en ese momento desempeñaba el cargo de embajador. No lo he suscrito yo.

Estamos de acuerdo en que ese es un tratado internacional y que debe ser aprobado. Efectivamente, no hay ningún problema con ese tratado.

En cuando al caso de Chile, que evidentemente preocupa, me imagino, con mucha justificación al congresista Roberto Angulo, lo que he sugerido son varias cosas.

En primer lugar, que nos informe el Ministerio de Transportes y Comunicaciones acerca de la situación de ese convenio internacional.

En segundo lugar, que también informe el Ministerio de Relaciones Exteriores.

En tercer lugar, no estaría demás que el señor Roberto Angulo haga una pequeña lectura a la Convención de Viena de los tratados.

El señor PRESIDENTE.— Colegas, con el ánimo de avanzar y encuadrarnos en las etapas de la sesión, nos encontramos en la etapa de Informes, y algunos han hecho pedidos. Muy bien.

En lo que se refiere al congresista Roberto Angulo, cumplí con el mandato de esta comisión, solicitamos, con fecha agosto 26, a Relaciones Exteriores los informes que tienen que ver con el convenio alude.

Vamos a insistir nuevamente. Usted sabe que existen plazos de ley. Vamos a procurar que esa información venga lo más pronto posible.

Pedidos

El señor PRESIDENTE.— Ya tenemos los pedidos de los congresistas Omar Chehade y Luz Salgado, que tienen que ver con el tema de las mociones tanto para Venezuela y Colombia, respectivamente.

Congresista Tubino.

El señor TUBINO ARIAS SCHREIBER (GFPF).— Muchas gracias, señor presidente.

Solidarizarme con mis colegas que han expresado la voluntad de que esta comisión vea el tema que nos preocupa en Venezuela. No me voy a referir al tema. Simplemente mi apoyo a ambas inquietudes que he escuchado.

Señor presidente, he hecho un pedido en relación a la creación de la Liga de Amistad Perú Sudáfrica. Creo que el Perú tiene que aperturarse mucho más hacia los países africanos y, cómo no, con Sudáfrica que tenemos una relación más fluida.

He presentado el documento correspondiente, señor presidente. Y lo menciono para su consideración.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (GPCP).— Gracias, señor presidente.

En la misma línea de los congresistas Luz Salgado y Tubino, solamente aunarme. Es costumbre nuestra sumarnos a protestas contra el gobierno de Venezuela, prepotente y abusivo, que tiene todos los poderes coactados y donde han sentenciado a Leopoldo López a 13 años, nueve meses, siete días, 12 horas, 30 segundos. Gobierno realmente de oprobio y miserable.

Por lo tanto, solicito, presidente, que se redacte la moción.

Y acabo a la congresista Luz Salgado, autor de la iniciativa, que la redacte el señor Martín Belaunde, a quien le pedí redactara todas las mociones que se han mandado en los acuerdos que hemos hecho en esta comisión. Ya tiene el *expertise*. Y los hace muy bien, además.

También solidarizarme con el gobierno de Colombia por esta prepotencia del gobierno de Venezuela en la frontera. Las fronteras vivas de todos los países son situaciones muy complicadas y complejas.

Por lo tanto, también me solidarizo.

Igualmente, presidente, reiterar lo que la semana pasada pedimos varios congresistas de que el gobierno peruano, en la capacidad que tenga, con la pobreza que tenemos, pueda de alguna forma albergar a algunas familias sirias.

Tengo entendido que ya han venido 25 refugiados sirios, pero de alguna forma, dentro de las capacidades y las limitaciones que tenemos, no podemos ser ajenos al mundo con lo que vive esa migración que huye de la guerra.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Damos la bienvenida a la congresista Carmen Omonte.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— Colegas, tenemos dos mociones que tienen que ver con la problemática de los ciudadanos colombianos en la frontera con Venezuela, buscando un llamado al entendimiento entre ambos países. Esto un poco en términos generales. Y lo que refiere también al problema del ciudadano Leopoldo López, los hechos que han acontecido en Venezuela.

Me han alcanzado ustedes una sugerencia. Soy una persona que trata de ser concertadora. Y vamos a apelar a la sapiencia y experiencia del colega Martín Belaunde, otrora embajador peruano, para que pueda...

De plano tenemos la **(3)** aprobación de las dos mociones, con la redacción diplomática, en los términos y el espíritu que aquí se ha solicitado.

Colegas congresistas que están a favor de la moción que tiene que ver con los sucesos ocurridos en Venezuela y Colombia, sírvanse manifestarse brindando el respaldo como país.

Señores congresistas Cordero Jon Tay, Omar Chehade, Luz Salgado, Tubino, Omonte, Rogelio Canchez, y Martín Belaunde.

Le vamos a dar el uso de la palabra, congresista Angulo, para que sustente la posición que está planteando.

¿En contra, por favor? Roberto Angulo.

Ha sido aprobado por una amplia mayoría, colegas parlamentarios.

Propuesta de dictamen del Tratado Internacional Ejecutivo 354, sobre la enmienda al convenio entre el gobierno de la República del Perú y el gobierno de la República Boliviana, sobre promoción y protección recíproca de inversiones.

Esto nos trajo un poco de inquietudes de parte de la congresista Luz Salgado. Se han reunido los asesores.

Doy lapalabra a la secretaria técnica, para algunos elementos que puedan refrescar la memoria sobre este tema, luego procedemos a algunas opiniones de ustedes y a la votación respectiva.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, señor presidente y señores congresistas.

El Tratado Internacional Ejecutivo 354, sobre la ratificación de la enmienda al convenio entre el gobierno de la República del Perú y el gobierno de la República de Bolivia, sobre promoción y protección recíproca de inversiones, formalizada mediante intercambio de Nota REGAB619 del Ministerio de Relaciones Exteriores, y la Nota GMDGAJ-UAJ-CS-472/2015-RE del Estado Plurinacional de Bolivia, ambas de fecha 19 de febrero 2015, y ratificado mediante Decreto Supremo 032/2015-RE.

El convenio fue suscrito el 30 de julio de 1993 y ratificado mediante el citado decreto, que entró en vigor el 20 de febrero de 1995.

El convenio establecía, en el artículo 2, que cada una de las partes promoverá dentro de su territorio las inversiones nacionales de la otra parte, y las admitirá de conformidad con sus leyes y reglamentaciones.

Asimismo, señala que las inversiones realizadas nacionales de una de las partes en el territorio de la otra parte, de conformidad con las leyes y reglamentaciones de esta última, gozarán de la misma protección del convenio.

El convenio preveía en el artículo 14 una validez de 10 años desde su entrada en vigor y a una prórroga tácita por igual período, al menos que una parte lo denunciara.

La enmienda al convenio entre el gobierno de la República del Perú y el gobierno de la República de Bolivia, sobre promoción y protección recíproca de las inversiones, no encuadra en las

materias previstas en el artículo 56 de la Constitución Política del Perú, ya que cuyo objeto es extender la vigencia por un año el convenio.

No contiene disposiciones vinculadas a derechos humanos, soberanía, dominio o integridad del Estado, defensa nacional y obligaciones financieras del Estado, ni crea, modifica o suprime tributos, ni exige la modificación o derogación de alguna norma con rango de ley para su adecuada ejecución.

Estando a lo indicado en el párrafo precedente, para el perfeccionamiento interno de la enmienda, se debe aplicar la vía prescrita por los artículos 57 y 118, inciso 11, de la Constitución Política del Perú, así como lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 2 de la Ley 26647, que faculta al presidente de la República a ratificar directamente los tratados mediante decreto supremo, sin el requisito de la aprobación previa del Congreso de la República, cuando estos no estén referidos a las materias contempladas en el artículo 56 de la Constitución.

El presidente de la República ha cumplido con dar cuenta del Tratado Internacional Ejecutivo 354, dando cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 57 de la Constitución, a fin de que el Congreso ejerza el control político correspondiente a través de la Comisión de Constitución y Reglamento, y de la Comisión de Relaciones Exteriores, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 92 del Reglamento del Congreso.

Asimismo, se cuenta con las opiniones favorables del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Economía y Finanzas, y Agencia de Promoción e Inversión Privada (Proinversión).

Por las consideraciones precedentes, la Comisión de Relaciones Exteriores concluye que el Tratado Internacional Ejecutivo 354 cumple con lo dispuesto por el artículo 57 de la Constitución Política del Perú, razón por la que propone aprobar el trámite y, en consecuencia, archivar lo actuado, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento del Congreso de la República, dándose cuenta al Pleno del Congreso.

Es todo, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Si no hay ningún pedido de uso de la palabra, vamos a someterlo a votación la propuesta de dictamen del Tratado Internacional Ejecutivo 354, sobre la enmienda al convenio entre el gobierno de la República del Perú y el gobierno de la República de Bolivia, sobre promoción y protección recíproca de inversiones.

Los colegas parlamentarios que están a favor de la presente propuesta de dictamen, sírvanse manifestarlo llevando la mano.

Señores congresistas Tubino, Roberto Angulo, Luz Salgado, Omar Chehade, Pilar Cordero, Llatas, Rogelio Canches, Martín Belaunde y Carmen Omonte.

Aprobado por unanimidad la propuesta de dictamen de este tratado.

Proyecto de Ley 4795/2015, presentado por el Poder Ejecutivo, que propone aprobar el acuerdo que formaliza el memorándum de responsabilidad que han de asumir el gobierno de la República del Perú y la Organización de las Naciones Unidas para la alimentación y la agricultura, con respecto a la 29 reunión de la Comisión Forestal para América Latina y El Caribe.

Secretaría técnica, para que informe el citado memorándum.

La SECRETARÍA TÉCNICA.— Señores presidente y señores congresistas, el acuerdo que formaliza el memorándum de responsabilidades que han de asumir el gobierno de la República del Perú y la Organización de las Naciones Unidas para la alimentación y la agricultura, con respecto a la 29 reunión de la Comisión Forestal para América Latina y El Caribe, fue formalizado mediante intercambio de notas RE 7-8-E/1 del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Perú, el 12 de agosto de 2015, y la Nota LEG 52/15 de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, de fecha 21 de agosto de 2015.

El acuerdo tiene como objeto formalizar el memorándum de responsabilidades, el cual precisa los compromisos que asumirán de una parte el gobierno de la República del Perú y de la otra la FAO, respecto a la realización en Lima de la 29 Reunión de la Comisión Forestal para América Latina y El Caribe, que se llevará a cabo del 9 al 13 de noviembre de 2015.

Entre los beneficios de la realización de la reunión en Lima, se destaca la orientación del debate y tratamiento de temas hacia aquellos que son de mayor interés nacional.

La difusión de los avances logrados por el Perú en materia forestal, tanto en términos de reforma del marco político normativo e institucional como de la gestión sostenible de los recursos.

El fortalecimiento de capacidades y conocimientos de funcionarios forestales nacionales sobre la realidad forestal latinoamericana.

La exploración de posibilidades de cooperación horizontal con países de la región.

La articulación y complementación de esfuerzos para la gestión sostenible de recursos.

El compartir información sobre esfuerzos comunes en legislación forestal.

Sistemas de información y control forestal.

Deforestación, recursos genéticos, investigación, incendios forestales, entre otros.

Asimismo, la realización del evento fortalecerá y consolidará el liderazgo de Serfor a nivel nacional, facilitando sobre su relacionamiento con entidades homólogas de la región, en relación al intercambio de experiencias y buenas prácticas en el ámbito forestal, la cual resultaría beneficiosa para el país.

El acuerdo se identifica con el supuesto de soberanía contemplado en el numeral 2 del artículo 56 de la Constitución Política del Perú, toda vez que en virtud de este instrumento internacional se otorgarían privilegios e inmunidades adicionales a los previstos en la Comisión sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas de 1946, y en la Constitución de la FAO, de las cuales el Perú es parte, así como en la legislación nacional.

Los privilegios e inmunidades tendrán una aplicación temporal limitada a la realización en Lima de la reunión de la Comisión Forestal para América Latina y El Caribe, que va del 9 al 13 de noviembre de 2015, y dejarán de aplicarse luego de concluida la cita internacional.

Por estas razones se ha propuesto su aprobación a través de una resolución legislativa, que obra en el dictamen que se ha puesto a consideración.

Es todo, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Esta actividad se va a llevar del 9 al 13 de noviembre de 2015. Somos sede de este evento importante. Y resulta imperioso se priorice la aprobación de este documento. A través de él se van a gestionar acciones por parte del Estado peruano, a fin de cumplir obligaciones ya señaladas en el acuerdo, dentro de un plazo prudencial, con miras a la realización de este evento.

Congresista Luz Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (GPEP).— Señor, estando de acuerdo con el convenio o tratado, creo que esto debe servir para otorgar los recursos que dicen acá se van a conseguir para terminar el inventario nacional forestal. O sea, que esa reunión sirva para demostrar todas nuestras bondades en cuanto a la riqueza forestal que tenemos.

Sé que hacen muchos esfuerzos, por ejemplo, desde la Universidad Agraria los alumnos, para poder realizar un inventario a cabalidad, antes de que se desaparezcan algunas plantaciones como está ocurriendo en Madre de Dios, por motivo de la minería informal, que también tendrían que analizarse esos temas, para ver qué experiencias hay compartidas entre países que explotan la minería y también tienen exportaciones forestales.

El congreso no se debe realizar solamente porque tengamos la obligación, sino porque el Perú tiene que sacar algún provecho. El Perú tiene que tener alguna experiencia adicional que nos sirva para actuar mejor en el mantenimiento y en la conservación de nuestros recursos forestales.

Nada más, señor.

El señor PRESIDENTE.— Sometemos a votación el Proyecto de Ley 4795/2015, que propone aprobar el acuerdo que formaliza el memorándum de responsabilidades que han de asumir el gobierno de la República del Perú y la Organización de las Naciones Unidas para la alimentación y la agricultura, respecto a la 29 reunión de

la Comisión Forestal para América Latina y El Caribe, que tendrá como sede el Perú.

Los colegas que estén a favor de esta iniciativa, sírvanse manifestarlo.

Señores congresistas Cordero Jon Tay, Omar Chegade, Luz Salgado, Roberto Angulo, Carlos Tubino, Llatas, Rogelio Canches, Martín Belaunde, y Carmen Omonte.

Aprobado por unanimidad este proyecto.

Propuesta de dictamen del Tratado Internacional Ejecutivo 355, sobre ratificación de acuerdo de cooperación ambiental entre la República del Perú y la República de Chile.

Secretaria técnica.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señor presidente y señores congresistas, el Tratado Internacional Ejecutivo 355, sobre la ratificación del acuerdo de cooperación ambiental entre la República del Perú y la República de Chile, suscrito el 10 de diciembre de 2014, en la ciudad de Lima, República del Perú, y ratificado mediante Decreto Supremo 033/2015-RE, tiene como propósito cooperar en diversas materias de interés para ambos países, como la protección del medio ambiente, la conservación de los recursos naturales y el fortalecimiento de las relaciones bilaterales, en el contexto de los compromisos asumidos por el Perú en la convención marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático y dentro de sus políticas nacionales, cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida de las personas y promover el desarrollo sostenible de país.

Se promueve la suscripción de diversos instrumentos internacionales bilaterales y la adopción de instrumentos multilaterales en materia ambiental y de desarrollo sostenible, a través de aprovechamiento responsable de los recursos.

El acuerdo tiene los siguientes objetivos:

Promover la cooperación para el fortalecimiento de capacidades y potencialidades de las partes, incluidas las organizaciones no gubernamentales, a fin de promover el desarrollo de políticas y de la gestión ambiental.

Facilitar mediante la cooperación el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia ambiental, asumido por las partes **(4)** y fortalecer el diálogo y el intercambio de experiencias en materia ambiental.

Por otro lado, el acuerdo reúne los requisitos formales exigidos por el derecho internacional para ser considerado como un tratado, al haber sido celebrado entre entes dotados de subjetividad internacional, originar derechos y obligaciones jurídicas y tener como regulador el derecho internacional.

Asimismo, el acuerdo cumple con la triple exigencia utilizada por la doctrina para distinguir a los tratados de otra clase de acuerdos carentes de efectos jurídicos.

Asimismo, se cuenta con las opiniones favorables del Ministerio del Ambiente y del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Por las consideraciones precedentes, la Comisión de Relaciones Exteriores concluye que el Tratado Internacional Ejecutivo 355, sobre la Ratificación del Acuerdo de Cooperación Ambiental entre la República del Perú y la República de Chile, suscrito el 10 de diciembre de 2014, en la ciudad de Lima, República del Perú, y ratificado mediante Decreto Supremo 033-2015-RE, cumple con lo dispuesto por el artículo 57 de la Constitución Política del Perú, razón por la que se propone aprobar el trámite y, en consecuencia, archivar lo actuado y de conformidad con el artículo 92 del Reglamento del Congreso de la República, dándose cuenta al Pleno del Congreso.

Es todo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Si ningún congresista quiere hacer uso de la palabra, procedemos a la votación.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano. Congresistas María Cordero Jon Tay, Omar Chehade, Luz Salgado, Lourdes Alcorta, Carmen Omonte, Martín Belaunde, Rogelio Canches y Cristóbal Llatas. Aprobado por unanimidad.

Pasamos al siguiente punto.

Propuesta del dictamen del Tratado Internacional Ejecutivo 356, sobre la Ratificación de la Enmienda N.º 3 al Convenio de Donación entre los Estados Unidos de América y la USAID N.º 527-0426.

Tiene la palabra la Secretaría Técnica.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Señor Presidente, señores congresistas, el Tratado Internacional Ejecutivo 356, sobre la Ratificación de la Enmienda N.º 3 al Convenio de Donación entre los Estados Unidos de América y la República del Perú, Convenio de Donación de USAID N.º 527-0426, suscrita el 26 de agosto de 2014 y ratificada mediante Decreto Supremo 034-2015-RE.

El Convenio de Donación entre los Estados de Unidos de América y la República del Perú, Convenio de Donación USAID N.º 527-0426, fue suscrito el 20 de setiembre de 2012, y ratificado mediante Decreto Supremo 021-2013-RE, el 26 de abril de 2013, tiene por finalidad asistir al Perú en el fortalecimiento de la democracia y estabilidad del país mediante una mayor inclusión social y económica, la reducción del cultivo ilícito de coca y la explotación ilegal de recursos naturales.

El Convenio de Donación ha sido ya modificado por la Enmienda N.º 1 al Convenio de Donación entre los Estados Unidos, enmienda que otorgó al Perú, a través de USAID, un incremento adicional de nueve millones quinientos once mil ochocientos cincuenta seis dólares americanos y aumentó la contribución del donatario al Perú en un millón setecientos cuarenta y nueve novecientos cincuenta y dos

dólares americanos y se instituyó el Plan Financiero Ilustrativo con las nuevas cifras.

Asimismo, el convenio fue modificado a través de la Enmienda N.º 2, donde se aumentó la contribución de USAID a setenta y siete mil millones cuatrocientos noventa y tres mil trescientos setenta y seis dólares americanos.

El 26 de agosto de 2014, con el fin de efectuar un incremento adicional, las partes suscribieron la Enmienda N.º 3, a través de la cual se modificó el Convenio de Donación a los siguientes términos: incrementó el monto de la contribución a cinco millones trescientos setenta y tres mil setecientos dieciséis dólares de los Estados Unidos; aumentó la contribución del notario como contrapartida en doscientos ochenta y cuatro mil ciento veintiocho dólares americanos.

Por otro lado, la enmienda reúne los requisitos formales exigidos por el derecho internacional para ser considerado como un tratado, al haber sido celebrado entre entes dotados de subjetividad internacional, originar derechos y obligaciones jurídicas y tener como regulador el derecho internacional.

Asimismo, cuenta con las opiniones favorables emitidas por la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), en su calidad de ente rector nacional de la Cooperación Técnica Internacional, así como de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vidas sin Drogas, (Devida); de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) y del Ministerio del Ambiente (Minam); con la opinión favorable de la Dirección Cooperación Internacional, del Ministerio de Relaciones Exteriores, por ser competente en la materia.

Por las consideraciones precedentes, la Comisión de Relaciones Exteriores concluye que el Tratado Internacional Ejecutivo 356, sobre la Ratificación de la Enmienda N.º 3 al Convenio de la Donación entre los Estados Unidos de América y la República del Perú, Convenio de Donación de USAID N.º 527-0426, suscrito el 26 de agosto de 2014, ratificado mediante Decreto Supremo 034, cumple con lo dispuesto por el artículo 57 de la Constitución Política del Perú, razón por la que se propone aprobar el trámite y, en consecuencia, archivar lo actuado, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento del Congreso de la República, dándose cuenta al Pleno del Congreso.

Es todo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Si algún congresista desea hacer uso de la palabra, puede hacerlo, sino procedemos a la votación.

Tiene la palabra la congresista Luz Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (GPEP).— Solo a modo de información, señor, no sé si la secretaria lo tenga o algún asesor de Relaciones Exteriores, ¿en qué consiste el Programa PIR DAIS de Devida?, ¿exactamente en qué consiste?, ¿qué es lo que va a fomentar?

Bienvenido los recursos, porque todo recurso para combatir el narcotráfico es bueno, pero solamente para información en qué consiste el programa.

El señor PRESIDENTE.— Sí.

Tiene la palabra la Secretaría Técnica.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señor Presidente, el Programa Presupuestal de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible (PIR DAIS), tiene como objetivo lograr el cambio de actitud de la población y las autoridades de las zonas de influencia cocalera hacia un desarrollo...

Sí.

La señora SALGADO RUBIANES (GFPF).— Interrupción.

Yo he leído eso. ¿Exactamente cómo cambia la actitud?, ¿qué es lo que están haciendo con el programa?

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra la Secretaría Técnica. No sé si tiene la respuesta, de lo contrario, si hay alguien...

Es un tema de Devida.

La señora SALGADO RUBIANES (GFPF).— Ya no importa, [...?].

El señor PRESIDENTE.— Bueno, por escrito se va a proceder a responderle a la congresista Luz Salgado.

Si no hay otra intervención, procedemos a la votación.

Por favor, levantar la mano los congresistas que estén de acuerdo con este tratado. Congresistas María Cordero Jon Tay a favor, Omar Chehade a favor, Luz Salgado a favor, Roberto Angulo a favor, Carmen Omonte a favor, Martín Belaunde a favor, Rogelio Canches a favor y Cristóbal Llatas a favor. Se ha aprobado por unanimidad.

Pide la palabra el congresista Roberto Angulo.

El señor ANGULO ÁLVAREZ (GPDD).— Señor Presidente, gracias.

Quiero decir también que la anterior votación estoy a favor.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien, congresista.

Se va a considerar en la anterior votación su voto a favor.

Procedemos al siguiente punto, 54, propuesta de dictamen del Tratado Internacional Ejecutivo 357, sobre la Ratificación del Acuerdo entre la República del Perú y la República Portuguesa en materia de reducción de la demanda y de la prevención y lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

Tiene la palabra la Secretaría Técnica.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señor Presidente, señores congresistas, el Tratado Internacional Ejecutivo N.º 357, sobre el Acuerdo entre el gobierno de la República del Perú y el gobierno de la República Portugal en materia de la reducción de la demanda y de la prevención y lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes y

sustancias psicotrópicas, formalizada y ratificada mediante Decreto Supremo 035-2015-RE, del 15 de julio de 2015.

El objetivo es cumplir con la comisión única sobre estupefacientes adoptado en Nueva York, Estados Unidos de América, el 30 de marzo de 1961, aprobada mediante Resolución Legislativa 15013 del 16 de abril de 1964, que entró en vigor para el Perú el 13 de diciembre de 1964.

El señor PRESIDENTE.— Se da la bienvenida a la congresista Ana Jara.

Continúe, Secretaria Técnica.

La SECRETARIA TÉCNICA.— En dicha comisión, las partes reconocieron su preocupación por la salud física y moral de la humanidad, así como que la toxicomanía constituye un mal grave para el individuo y entraña un peligro social y económico para la humanidad.

La comisión considera que el acuerdo resuelta pertinente en el marco de la estrategia de lucha contra las drogas, que supone la coordinación internacional para el intercambio de información, estrategias y acciones conjuntas que contribuyan a la reducción de la demanda de drogas y, asimismo, contribuir al fortalecimiento de las acciones de prevención y detección temprana del consumo de drogas en el ámbito educativo, fortalecer la formación de estudiantes consistentes de cómo sus comportamientos individuales repercuten en el bienestar familiar y social, proveyendo en ellos una responsabilidad personal en la construcción de una sociedad libre de drogas que garantice el bien común.

En ese contexto, el acuerdo establece el marco jurídico bilateral que será aplicable para la cooperación entre dos ámbitos de gran relevancia y en coordinación con la mencionada estrategia. Uno, la prevención de tensión, represión e investigación de tráfico ilícito de estupefacientes y de sustancias psicotrópicas.

Dos, la reducción de la demanda en sus distintas áreas de intervención y con base a las respectivas políticas de ambos países en materia de prevención, tratamiento, reinserción social y reducción de riesgos y minimización de daños.

Asimismo, el acuerdo reúne los requisitos formales exigidos por el derecho internacional para ser considerado como un tratado, al haber sido celebrado entre entes dotados de subjetividad internacional, originar derechos y obligaciones jurídicas y tener como regulador el derecho internacional.

Finalmente, se cuenta con la opinión favorable de las autoridades competentes en la materia, la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (Devida), el Ministerio Público, el Ministerio del Interior, la Policía Nacional del Perú, el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación, el Ministerio de la Producción, la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP, Ministerio de Economía y Finanzas y la Dirección de Control de drogas, dependencia del Ministerio de Relaciones Exteriores, competente en la materia.

Por las consideraciones precedentes, la Comisión de Relaciones Exteriores concluye que el Tratado Internacional Ejecutivo 357, sobre la Ratificación del Acuerdo entre el gobierno de la República del Perú y el gobierno de la República de Portugal en materia de la reducción de la demanda y de la prevención y lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, formalizada y ratificada mediante Decreto Supremo 035-2015-RE, del 15 de julio de 2015, cumple con lo dispuesto por el artículo 57 de la Constitución Política del Perú, razón por la que se propone aprobar el trámite y, en consecuencia, archivar lo actuado de conformidad con el artículo 92 del Reglamento del Congreso de la República, dándose cuenta al Pleno del Congreso.

Es todo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Si algún congresista desea hacer uso de la palabra, es el momento de hacerlo.

Congresista Luz Salgado, tiene el uso de la palabra.

La señora SALGADO RUBIANES (GPPF).— Señor Presidente, estando de acuerdo, creo todos estos tratados ya sea porque se han realizado congresos o porque hay acciones que específicamente se tienen que cumplir en un período, nuestra comisión debería pedir luego el informe correspondiente ya sea de los avances o de las conclusiones. Tenemos numerosos tratados, pero no sabemos en qué terminan, en qué acaban, en qué benefician.

En este caso, por ejemplo, yo lo que noto es que vamos a intercambiar información. Podemos dar clases, lamentablemente, de lo que ocurre con el narcotráfico en nuestro país. No sé quién nos va a enseñar más, porque somos los que peor sufrimos las consecuencias.

Pero entonces el dinero o los gastos, la preocupación es en intercambiar información, intercambiar experiencias, concretamente algo para poder luchar contra el narcotráfico exactamente. Por eso solamente lo veríamos si es que después de este tratado nosotros pedimos cómo van los avances, qué se ha conseguido, o solamente se ha conseguido viajar, intercambiar funcionarios. Lamentablemente en varios tratados ocurre eso, que es solamente para visitar los países.

Yo me acuerdo que aquí no sé de qué país árabe nos querían enseñar a manejar la Constitución, basados en qué principios islámicos.

Entonces, hay que tener cuidado, creo yo, y en eso le hemos hecho ya varias veces llamados a Relaciones Exteriores, que sean precisos en estos tratados, qué vamos a conseguir, cuál es el producto que vamos a obtener, y creo que esa es nuestra obligación en el control político, señor.

Yo lo voy a aprobar, pero quería dejar eso sentado, porque después vamos a pedir, y quiero que ya la Secretaría Técnica se comprometa, hasta donde alcance este período, a ver cuáles son los avances que se han conseguido, al menos en todos los tratados que hemos aprobado en esta legislatura.

El señor PRESIDENTE.— Sí. Yo la verdad que, de acuerdo con lo manifestado por la congresista Luz Salgado, yo le traslado esa inquietud a la Secretaría Técnica, **(5)** que, efectivamente, es dable, es recomendable hacer un seguimiento a estos tratados, sobre todo para tener conocimiento qué es lo que logramos con ello.

Entonces, yo traslado esto a la Secretaría Técnica, y si no hay ninguna otra intervención de otro congresista, procederemos a la votación.

Los congresistas que estén a favor de este proyecto de ley, por favor, levantar la mano. Congresistas Ana Jara, María Cordero Jon Tay, Omar Chehade, Luz Salgado, Roberto Angulo, Carmen Omonte, Martín Belaunde, Rogelio Canches y Cristóbal Llatas. Ha sido aprobado por unanimidad.

Siguiente punto.

Propuesta 57 del dictamen del Tratado Internacional Ejecutivo 358, sobre la Ratificación del Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República China sobre donación de materiales antifriaje.

Tiene la palabra la Secretaría Técnica.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, señor Presidente.

El Tratado Internacional Ejecutivo 358, sobre la Ratificación del Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República Popular China sobre donación de materiales antifriaje, suscrito el 22 de mayo 2015, y ratificado mediante Decreto Supremo 036-2015-RE, establece que el Gobierno de la República Popular China conviene proporcionar gratuitamente al Gobierno de la República del Perú un lote de materiales antifriaje y dedicarse del transporte de dichos materiales hasta el puerto del Callao. Los gastos correspondientes a dicha donación, incluido lo de transporte y seguro, equivalen a veinte millones de yuanes de renminbi, serán sufragados por la parte China en el marco de los acuerdos.

El Gobierno de la República del Perú será responsable de hacer los trámites de desaduanaje, retiro y transporte local después de la llegada de los materiales antifriaje al puerto del Callao, así como de sufragar los gastos correspondientes que se deriven de dichos trámites.

El acuerdo establece que ambas partes verificarán conjuntamente la calidad, cantidad y especificaciones técnicas de dichos equipos después de su llegada y firmarán el acta de entrega y recepción.

Finalmente, el acuerdo estipula que la entidad designada por el Gobierno de la República Popular China emitirá cuatro ejemplares de la factura, la cual se liquidará por medio del Banco de Desarrollo de China y el Banco de la Nación del Perú.

Por las consideraciones precedentes, la Comisión de Relaciones Exteriores concluye que el Tratado Internacional Ejecutivo 358, sobre la Ratificación del Acuerdo entre el Gobierno de la República

del Perú y el Gobierno de la República Popular China sobre la donación de materiales antifriaje, formalizado mediante intercambio de notas, Nota sin número de la Embajada Popular China y Nota RE-DAE-DCI6-11/32, del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, ambas de fecha 22 de mayo de 2015, y ratificado mediante Decreto Supremo N.º 036-2015-RE, cumple con lo dispuesto por el artículo 57 de la Constitución Política del Perú, razón por la que se propone aprobar el trámite y, en consecuencia, archivar lo actuado de conformidad con el artículo 92 del Reglamento del Congreso de la República, dándose cuenta al Pleno del Congreso.

Es todo, señor Presidente.

—Reasume la presidencia el señor Elías Rodríguez Zavaleta.

El señor PRESIDENTE.— ¿Si algún colega quiere participar?

Muy bien. Procedemos entonces a la votación de esta importante donación.

La congresista Carmen Omonte.

La señora OMONTE DURAND (PP).— Gracias, señor Presidente.

Creo que nadie podría oponerse a una donación de esta naturaleza, pero para el futuro, si bien esto no se enmarca dentro de la responsabilidad de la comisión, sí estar atentos, en todo caso ya pedir información sobre los canales de distribución y mecanismos de entrega que va a tener ese material para el friaje, que bienvenido sea.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchísimas gracias por el aporte que usted nos brinda en este momento.

Congresistas, vamos a votar.

Los que estén a favor del dictamen del Tratado Internacional Ejecutivo 358, sobre la Ratificación del Acuerdo entre el Gobierno de la República el Perú y el Gobierno de la República China sobre donación de materiales antifriaje.

Los que están de acuerdo, por favor, sírvanse manifestarlo. Congresistas Ana Jara, Cordero Jon Tay, Omar Chehade, Luz Salgado, Roberto Angulo, Tubino, Carmen Omonte, Martín Belaunde, Rogelio Canches y Cristóbal Llatas. Aprobado por unanimidad.

Siguiente punto.

Propuesta de dictamen del Tratado Internacional Ejecutivo N.º 359, sobre la Ratificación de la Enmienda N.º 4, al Convenio de Donación entre el Gobierno de la República del Perú y los Estados Unidos de América, Convenio de USAID N.º 527-0426.

La palabra para la Secretaria Técnica.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, señor Presidente.

Señores congresistas, el Tratado Internacional Ejecutivo N.° 359, sobre la Ratificación de la Enmienda N.° 4 al Convenio de Donación entre los Estados Unidos de América y la República del Perú, Convenio de Donación de USAID N.° 527-0426, suscrito el 26 de agosto de 2014, y ratificada mediante Decreto Supremo 037-2015-RE, tiene el fin de efectuar un incremento adicional a la que las partes suscribieron en la Enmienda, a través de la cual se modifica el Convenio de Donación en los siguientes términos: uno, USAID otorga al donatario un incremento adicional en diez millones de dólares de los Estados Unidos; dos, se aumenta la contribución del donatario, contrapartida en tres millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta tres dólares de los Estados Unidos; y, tres, se sustituye el plan financiero ilustrativo de manera que reflejen las modificaciones antes indicadas.

La carpeta de funcionamiento de la enmienda se sustenta en las opiniones favorables emitidas por la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), en su calidad de ente rector nacional de la Cooperación Técnica Internacional, así como de la Comisión Nacional para el Desarrollo de Vidas sin Drogas (Devida), de la Presidencia del Consejo de Ministros y del Ministerio del Ambiente, con la opinión favorable de la Dirección de Cooperación Internacional, Ministerio de Relaciones Exteriores, por ser competente en la materia.

Por estas consideraciones, la Comisión de Relaciones Exteriores concluye que el Tratado Internacional Ejecutivo 359, sobre la Ratificación de la Enmienda N.° 4 al Convenio de Donación entre los Estados Unidos de América y la República del Perú, Convenio de Donación de USAID N.° 527-0426, suscrito el 26 de agosto de 2014, y ratificado mediante Decreto Supremo 037-2015-RE, cumple con lo dispuesto por el artículo 57 de la Constitución Política del Perú, razón por la que se propone aprobar el trámite y, en consecuencia, archivar lo actuado de conformidad con el artículo 92 del Reglamento del Congreso de la República, dándose cuenta al Pleno del Congreso.

Es todo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— ¿Algún colega congresista quiere hacer uso de la palabra? Ninguno.

Sometemos a votación la propuesta de dictamen del Tratado Internacional Ejecutivo N.° 359, sobre Ratificación de la Enmienda N.° 4 al Convenio de Donación entre el Gobierno de la República del Perú y los Estados Unidos de América, y Convenio de Donación de USAID 527-0426.

Los que están a favor, sírvanse manifestarlo. Congresistas Ana Jara, Cordero Jon Tay, Omar Chehade, Luz Salgado, Roberto Angulo, Carlos Tubino, Canches, Martín Belaunde...

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— No he dicho que estoy a favor.

El señor PRESIDENTE.— Le preguntaba: sí o no.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Okay.

Y la congresista Carmen Omonte. Está aprobado entonces también este dictamen de tratado, por unanimidad.

Siguiente punto.

Tiene que ver con el Tratado Internacional Ejecutivo 360, también sobre la Ratificación del Convenio de Cooperación Económica y Técnica entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República de China, suscrito el 22 de mayo de 2015, ratificado mediante Decreto Supremo 039-2015.

Tiene la palabra. ¿Han venido representantes del ministerio?

Tiene la palabra la Secretaria Técnica.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señor Presidente, señores congresistas, el Tratado Internacional Ejecutivo 360 sobre la Ratificación del Convenio de Cooperación Económica y Técnica entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República Popular China, suscrito el 22 de mayo de 2015 en la ciudad de Lima, República del Perú, y ratificado mediante Decreto Supremo 039-2015-RE, que es materia del presente dictamen es parte de la política exterior que lleva adelante el Perú, específicamente en lo que se refiere a la Cooperación Internacional, en este caso, la donación que se materializa a través del Convenio de Cooperación permitirá financiar los estudios y proyectos de desarrollo en diferentes campos, buscando así generar un impacto positivo para nuestro país.

En atención a lo indicado, ambos estados han decidido que una de las partes de los fondos se destine a financiar los estudios básicos de viabilidad para el Proyecto del Ferrocarril Bioceánico.

Sobre dicho proyecto se debe indicar que Perú, Brasil y China han suscrito dos instrumentos en la materia, siendo uno de ellos el Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Transportes de la República Federativa del Brasil, la Comisión Nacional de Desarrollo y Reforma de la República Popular China y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones de la República del Perú, sobre la creación del Grupo de Trabajo Trilateral para una Conexión Ferroviaria Bioceánica entre Perú-Brasil.

Por otro lado, a través del Memorándum DAO-0377/2015, del 19 de junio de 2015, la Dirección General de Asia y Oceanía del Ministerio de Relaciones Exteriores precisó las razones por las cuales ha sido importante para el Perú la suscripción del Convenio de Cooperación.

En ese sentido, señaló que gracias a la donación otorgada por la República Popular China, el Perú cumplirá los compromisos que han asumido respecto a los estudios del Corredor Ferroviario Bioceánico, sin incurrir en desembolso o deuda alguna. Además, se puede señalar como beneficio expectatio que el proyecto representará una medida fundamental para lograr el objetivo de política exterior del Perú, de alcanzar un mejor posicionamiento en el Asia-Pacífico, aprovechando su posición geográfica

privilegiada entre una potencia emergente, como Brasil y la región asiática, que lidera y liderará en las próximas décadas el crecimiento global.

Finalmente, se cuenta con las opiniones favorables de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), ente rector de la Cooperación Técnica Internacional, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, sector vinculado con el Proyecto del Ferrocarril Bioceánico, el Banco de la Nación, entidad relacionada con los procedimientos técnicos bancarios mencionados en el Convenio de Cooperación, y de la Dirección General de Tratados, Dirección General de Asia y de Oceanía, así como de la Dirección de Cooperación Internacional, dependencia del Ministerio de Relaciones Exteriores, en lo que respecta a sus competencias.

Por las consideraciones precedentes, la Comisión de Relaciones Exteriores concluye que el Tratado Internacional Ejecutivo 360, sobre la Ratificación del Convenio de Cooperación Económica y Técnica entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República Popular China, suscrito el 22 de mayo de 2015 en la ciudad de Lima, República del Perú, ratificado mediante Decreto Supremo 039-2015-RE, cumple con lo dispuesto por el artículo 57 de la Constitución Política del Perú, razón por la que se propone aprobar el trámite y, en consecuencia, archivar lo actuado de conformidad con el artículo 92 del Reglamento del Congreso de la República, dándose cuenta al Pleno del Congreso.

Es todo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Colegas congresistas, ¿si alguien quiere expresar algo?

Congresista Carlos Tubino.

El señor TUBINO ARIAS SCHREIBER (GPPF).— Muchas gracias, señor Presidente.

La verdad, señor Presidente, que para la región Ucayali, que represento en el Congreso, este Tratado Internacional es bien importante, porque desde hace muchos años estamos soñando con interconectarnos entre Pucallpa con Cruzeiro do Sul y, entonces, que tengamos la oportunidad que se pueda llegar a tener una línea ferroviaria que una a los dos países, la verdad que es algo muy importante para nuestra región, señor Presidente. Y dejar de lado una serie de objeciones que veo que ponen algunos grupos ambientalistas con relación a por qué no debe haber un tren o una línea ferroviaria en la amazonia. Eso no tiene la verdad...

Las líneas ferroviarias en la amazonia no generan mayor problema al medio ambiente, los trenes parten de una estación y se detienen donde uno lo planifique. Entonces, éste es un tema importante, ojalá que todo esto se concrete y que podamos tener, y en forma viable y práctica se realice esta obra. Ojalá que esto se haga cuanto antes, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien.

Entonces, después de esta opinión importante, vamos al voto.

Los congresistas que están a favor del dictamen del Tratado Internacional Ejecutivo N.º 360, sobre la Ratificación del Convenio de Cooperación Económica y Técnica entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República de China, del 22 de mayo del 2015, ratificado mediante Decreto Supremo 039-2015-RE. (6)

Al voto.

Congresistas Ana Jara a favor, congresista Cordero Jon Tay a favor, congresista Omar Chegade a favor, congresista Luz Salgado a favor, congresista Roberto Angulo en abstención, congresista Tubino a favor, congresista Carmen Omonte a favor, congresista Martín Belaunde a favor, congresista Rogelio Canches a favor. Se aprobó por mayoría este proyecto tan importante para el país y el apoyo que está brindando el Gobierno Chino.

Aquí le alcanzo el resumen para que pueda constatar esos beneficios. Con la abstención de Roberto Angulo.

El señor ANGULO ÁLVAREZ (GPDD).— Cambio mi voto, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien.

—Reasume la presidencia el señor Carlos Tubino Arias Schreiber.

El señor PRESIDENTE.— Pasamos al último punto, 510, Propuesta de dictamen recaído en los proyectos de Ley números 20-2011-CR, 348-2011-CR, 682-2011-CR, 854-2011-CR, 916-2011-CR, 1145-2011-CR, 1272-2011-CR y 1452-2012-CR, que propone la creación de un Distrito Electoral para los peruanos residentes en el extranjero.

Tiene la palabra la Secretaría Técnica a fin de que informe sobre el presente tratado.

—Reasume la presidencia el señor Elías Rodríguez Zavaleta.

El señor PRESIDENTE.— Antes de llevar a cabo la exposición de la secretaria técnica, el congresista Roberto Angulo en el anterior proyecto del Tratado Internacional entre China —el 360— y Perú mostró su voto a favor. Entonces la votación ha sido unánime, colegas.

Señora Secretaria Técnica, por favor, tiene el uso de la palabra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, señor Presidente.

El dictamen agrupa a ocho proyectos de ley que tienen como pretensión principal la modificación del artículo 21 de la Ley Orgánica de Elecciones y crear el Distrito Electoral de peruanos residentes en el extranjero.

Cabe agregar que la primera comisión dictaminadora de estos proyectos fue la Comisión de Constitución, que ya emitió dictamen aprobatorio sobre este tema el 16 de abril de 2014, faltando el dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores en calidad de segunda dictaminadora.

Esta [...] de dictamen fue solicitada por el congresista Omar Chehade en nuestra primera sesión ordinaria el 24 de agosto y cumpliendo con las dos semanas, y acordadas, para el estudio de dictamen, este tema lo ponemos hoy en debate.

Como todos los proyectos acumulados, tenemos los siguientes: el Proyecto 20-2011-CR, del congresista Joaquín Ramírez Gamarra; el Proyecto 348-2011-CR, del congresista Yonhy Lescano Ancieta; el Proyecto 682-2011-CR, del congresista Vicente Zeballos Salinas; el Proyecto 854-2011-CR, de la congresista Luciana León Romero; el Proyecto 916-2011-CR, de la congresista Cecilia Chacón de Vettori; el proyecto 1145-2011-CR, de la congresista María del Carmen Omonte Durand; el Proyecto 1272-2011-CR, del congresista Modesto Julca Jara; el Proyecto 1452-2012-CR, del congresista Javier Diez Canseco Cisneros.

Opiniones favorables recibidas de la Oficina de Procesos Electorales de la ONPE; del Jurado Nacional de Elecciones; de la Defensoría del Pueblo; del Ministerio de Relaciones Exteriores, el entonces canciller Rafael Roncagliolo señaló que no presenta mayores observaciones a los proyectos de ley sometidos a consideración; el Ministerio de Economía y Finanzas, con opinión de la Dirección General del Presupuesto Público, señala que en el marco de su competencia realmente establecida no es competente para emitir opinión sobre la creación de distritos electorales.

Con las opiniones recibidas, así como teniendo como referencia el análisis del dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, y de la información recabada sobre el tema, la Comisión de Relaciones Exteriores concluye lo siguiente: "Que mediante una ficción jurídica establecida por el artículo 21 de la Ley 26859, la Ley Orgánica de Elecciones, los ciudadanos peruanos residentes en el extranjero tienen representación a través de los señores congresistas elegidos por el Distrito Electoral de Lima". En base a esa ficción jurídica, los residentes peruanos en el extranjero, dispersos por el mundo, son incorporados al universo de electores peruanos como si estuvieran objetivamente en el país, cuando físicamente no lo están.

Esta incorporación ficticia es contraproducente con la esencia de la representación política que define la relación ciudadano-representante, ello porque en esencia el representado peruano que reside en otro país tiene otro tipo de aspiraciones e intereses, como comunidad extranjera dentro de un tercer país que difieren, evidentemente, de un ciudadano residente en Lima.

Existe, pues, una exigencia de interés muy diferente que tienen los ciudadanos residentes en el exterior. Así al no tener una representación objetiva en base a sus intereses, esta comisión aprecia que dichos ciudadanos están siendo afectados en sus derechos, específicamente de los señalados en el artículo 2, numeral 17, y artículo 31 de la Constitución Política, esto es elegir y ser elegidos, así como iniciar procesos de consultas y

participación ciudadana, esto es la participación plena en la vida política de la nación.

Asimismo, es importante resaltar esta creación del distrito de peruanos en el extranjero, [...] que la Convención Internacional, sobre protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familiares, de la que el Perú es parte, y establecer el deber de los estados a facilitar el ejercicio de los derechos de los migrantes a participar en la vida política del propio país de origen.

Por eso, se propone la creación de un Distrito Electoral especial, diferenciado de aquellos distritos que toman el territorio como base de criterio.

Sobre la determinación del número de escaños que debe recibir, se propone [...] propuestas del dictamen. Guarda coherencia con [...] electoral de peruanos residentes en el exterior, que en el año 2011 era 754 154 peruanos, lo que representó el 3,8% del total de electores nacionales.

Sometemos a debate el presente dictamen.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien.

Antes de someterlo a debate, muchísimas gracias, quiero consultar la dispensa de la aprobación del Acta de todas las votaciones y acuerdos que hemos llegado hasta este momento. Aprobado por unanimidad.

Efectivamente, éste tema es necesario, que nuestra comisión sea debatida y que en algún momento llegue al Pleno y que los 130 decidan sí o no prosperan estos proyectos. Por lo menos esa creo que debe ser la voluntad de buscar el trámite de este documento.

Congresista Omar Chegade, tiene la palabra.

El señor CHEHADE MOYA (NGP).— Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, éste es un tema muy interesante. No se ha querido abordar a través de una reforma constitucional, aunque yo soy uno de los proyectantes para que se acumule, en todo caso, un proyecto y para que cuando pase al debate, al Pleno del Congreso de la República, también se tome en cuenta mi proyecto, que es básicamente lo mismo, pero no a través de la reforma de Ley Orgánica, para que sean dos parlamentarios, sino reforma constitucional para que sean cuatro parlamentarios los que representen a los peruanos en el exterior. Pero ese es un tema de debate que, seguramente, los acogerá en el Pleno del Congreso de la República.

Quiero decirle también que, como bien dijo la secretaria técnica, en este tema específico, esta comisión es subsidiaria, es complementaria, porque la Comisión de Constitución en abril del año pasado, cuando tuve el honor de presidir la Comisión de Constitución, aprobamos por abrumadora mayoría, de aproximadamente

nueve parlamentarios contra apenas dos, el dictamen, para que los peruanos en el exterior puedan tener dos representantes.

Señor Presidente, éste no es un tema novedoso a nivel Latinoamérica, ya otros países, como, por ejemplo, Ecuador, contemplan seis parlamentarios que representen a ecuatorianos en el exterior, seis, y ya está funcionando, está vigente y, efectivamente, los ecuatorianos, que tienen mucha, por obvias razones, menor población hoy días en el extranjero, tienen seis diputados, seis congresistas en el interior de su país. En Colombia tienen dos, ¿no es cierto?, ya operan, en que dos congresistas de la República, dos senadores, especialmente de los 102 senadores, Colombia tiene 102 senadores en su Cámara Alta, dos senadores representan a los colombianos en el exterior. En Italia también un número parecido representan al Congreso nacional italiano.

Entonces, creo yo, señor Presidente, que por una argumentación de justicia los peruanos en el exterior, que aproximadamente, según las cifras distribuidas por nuestra Cancillería, representan alrededor de tres millones de personas, tengan una representación elegidas en el exterior.

Se ha hablado mucho de cuál va a ser, estos dos escaños cómo van a ser dilucidados, cómo van a ser de alguna manera resueltos por nuestras autoridades peruanas. Esto no es un tema de debate técnico dentro del parlamento de la República del Perú, sino que según los proyectos de ley que han sido aprobados en la Comisión de Constitución, repito, en abril del año pasado, abril de 2014, esto se dilucida a través del Jurado Nacional de Elecciones.

Por lo tanto, señor Presidente, creo yo que por justicia los tres millones de peruanos en el exterior tienen que tener una representación en el Perú y de esos tres millones, según las cifras que manejo el día de hoy, que siempre hemos manejado, 754 154 peruanos, es decir, cerca de 800 000 peruanos están inscritos hábiles para votar en las diferentes embajadas en el exterior. Hay alrededor de 300 000 peruanos en Argentina, 200 000 en Chile, 300 000 en España, 300 000 casi en Italia, una cantidad muy superior, que puede llegar a más de un millón de personas entre Estados Unidos y Canadá, y creo yo, señor Presidente, que estas cifras representan la población unidas de Ucayali, Callao, Tumbes, Tacna, San Martín, Pasco, Moquegua, Madre de Dios, Loreto, Ica, Huánuco, Huancavelica, Ayacucho, Amazonas y Apurímac juntos. Quiere decir de que los peruanos en el exterior representan una votación importante.

Está por demás decir los argumentos esgrimidos en la Comisión de Constitución y que fueron bien tomados y bien resueltos por la gran mayoría de sus miembros, que creo yo que son los peruanos en el exterior los que no solamente representan en cantidad, sino también en calidad, una serie de demandas y problemas, que ellos son las principales personas que saben esos problemas que sufren nuestros peruanos en el exterior.

Hemos acudido una serie de congresistas a visitar Estados Unidos, a visitar Europa, a visitar Chile, Argentina y, lamentablemente, nuestro consulado ni nuestras embajadas se dan abasto para poder de alguna manera resolver las pellejerías, los problemas, las vicisitudes que los peruanos en el exterior tenemos. Por eso, creo yo que es de justicia que ellos puedan tener sus escaños al interior del Congreso de la República.

Sé, señor Presidente, que hay muchos parlamentarios –para terminar un minuto– de Lima que se pueden sentir afectados, porque es evidente que dos de los escaños van a pertenecer a la jurisdicción de Lima, de los 36 escaños o 35 dos van a ser de Lima, pero quiero decir, señor Presidente, que este debate merece ser atendido en el Pleno del Congreso de la República, porque ya hay un proyecto, modesto de quien habla, que habla de cuatro escaños, pero no que afecta a Lima, sino que a través de una reforma constitucional se sume a los 130 parlamentarios que en estos momentos tiene la Representación Nacional y que puede ser a partir de una reforma constitucional y que de repente ya, como el tiempo es corto y como necesitan dos legislaturas consecutivos, no comience a regir a partir de 2016, sino a partir del 2021, así es.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— La palabra para el congresista Martín Belaunde y para la congresista Carmen Omonte y Luz Salgado.

Congresista Martín Belaunde, ya terminó las mociones, ahora puede dirigirse también.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— ¿Se ha terminado las mociones?

No, no es sobre la moción, por favor, es sobre el proyecto y sobre eso quisiera hacer algunas reflexiones.

Yo celebro lo que acaba de exponer con muchas razones el congresista Omar Chehade, pero acá hay un problema neurálgico fundamental que no podemos soslayar, y es que el Congreso de la República del Perú tiene 130 congresistas y tal como él lo ha dicho y lo ha reconocido, y celebro que así lo reconozca y me parece que es un acto de honestidad de su parte, la incorporación de dos, cuatro o el número que se juzgare conveniente de congresistas del exterior significaría en términos prácticos un número menor de congresistas, de los 36 congresistas del Distrito Electoral de Lima, porque son los residentes en el extranjero, inscritos en el Registro Electoral, los que votan para esos electores.

Yo entiendo y comprendo las razones que se han expuesto, que se considere esto una suerte de ficción, no me parece tal, sinceramente en ese sentido discrepo de eso y discrepo de eso porque muchos congresistas del Perú han viajado al exterior y han estado en contacto (7) con peruanos del exterior, yo mismo lo he hecho en dos ocasiones y creo que muchos otros lo han hecho.

El problema es cómo aprobamos este proyecto sin disminuir la representación del distrito de Lima, y creo que esto no puede ser

posible, no puede ser posible sin disminuir esa representación. De manera que yo en ese aspecto expreso mi reserva.

El otro aspecto, y es que no veo cómo, vista la proximidad de las elecciones y del cierre del Registro Electoral, que esta reforma legal puede aprobarse para las Elecciones Generales del año 2016.

Entonces tendría que ser, en todo caso, para las posteriores, porque para esta la veo muy difícil, y este es un aspecto que debe ser expresamente dicho.

Esas serían, pues, las dos observaciones que tendría que hacer a este proyecto, en función de la buena representación de los electores de Lima, en función de la buena representación de todos los electores peruanos y por cierto respetando los derechos de los peruanos en el exterior que votan por el presidente y votan por los parlamentarios de Lima.

Entonces esta es una situación que debe ser estudiada y que yo, en mi parecer, tengo esa observación de la que quiero dejar expresa constancia.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien, congresista. Muchísimas gracias.

Congresista Carmen Omonte.

La señora OMONTE DURAND (PP).— Muchas gracias, presidente.

La aspiración que tienen los peruanos en el exterior de contar con una representación formal dentro del Congreso de la República, viene de muchísimos años. Tanto así, que como ha leído la secretaria técnica, ya en el periodo de este gobierno, ahora los congresistas que nos toca trabajar por los peruanos, hay proyectos de ley desde el 2011. Miren, cuánto tiempo ha pasado, estamos 2015.

Logró después de mucho tiempo prosperar, gracias al trabajo dentro de la Comisión de Constitución, con Omar como presidente, y ahora estamos en esta segunda comisión tocando un tema de tanta expectativa.

Realmente, el compromiso que tuvieron casi todos los candidatos cuando buscaban el voto de peruanos en el exterior de todos los partidos políticos iba acorde y se les ofrecía a los peruanos en el exterior que apenas asumieran o lograran tener el poder, aprobarían una norma de esta naturaleza. Entonces por ahí ya estamos en falta y no hay nada que hacer.

En segundo lugar, lo mencionado, tanto por el congresista Chegade, como por el congresista Martín Belaunde, también yo coincidí. Por supuesto, lo ideal hubiera sido y sería, y todavía está pendiente, el que se maneje esta propuesta dentro de una reforma constitucional en el que se aumente el número de parlamentarios, porque no bajemos la cabeza con respecto a la posible crítica. No temamos el que no sea políticamente correcto decir claramente que en el Perú estamos sub representados, tenemos un número inferior al que debiéramos de tener dentro del Congreso de la República.

Y más allá de la buena o mala imagen que tengamos dentro del Congreso, lo correcto es que tengamos un número mayor y debiéramos en algún momento, si es que hay ese consenso político, tomar el toro por las astas y también asumir ese reto. Pero si nos quedamos con esa aspiración y decimos "es imposible la reforma constitucional", trabajémosla a futuro; pero por ahora aprobemos una norma de esta naturaleza, que será totalmente perfectible, pero que ya abre una brecha y abre un camino, y abre un espacio a través de lo aprobado por la Comisión de Constitución.

No es lo ideal, no es lo perfecto, pero ya abre un espacio y democratiza la representación de todos los peruanos y peruanas en el Perú y en el mundo, porque así lo necesitamos.

Se han hecho diversos análisis de costo y beneficio, como autora de uno de los proyectos, la 1145 en el 2011, he mencionado lo que ya mencionó el congresista Chehade, son más de tres millones de peruanos en el exterior. Se considera que vamos a llegar alrededor de un millón de votantes de peruanos en el exterior para el 2016. Imagínense, esta cifra es superior a la que tienen muchísimas de nuestras regiones, cómo no darle representación directa, cómo no promover que hayan peruanos que defiendan los intereses.

Aquí en el Perú... de los peruanos en el exterior. Y como bien ha sido mencionado, serán detalles que ya tendrán que evaluar y cuidar, y presentar formalmente el Jurado Nacional de Elecciones. No nos podemos detener en cómo es que se va a implementar esta norma, porque finalmente eso ya no nos compete.

Una norma de esta naturaleza va a garantizar, va a fortalecer, va a consolidar los principios democráticos en el Perú, porque finalmente todos vamos a estar adecuadamente o mínimamente, – porque todavía el ideal está por lograrse a futuro– mínimamente representados. Y también siendo coherentes con las políticas del Acuerdo Nacional, tanto como la primera, la segunda y la sexta política del Acuerdo Nacional.

Estoy totalmente a favor de que prospere una propuesta de esta naturaleza, presidente, confío en que ese es el criterio de la mayoría de las bancadas y que podamos lograr una aprobación.

Y si fuera posible, terminando, con lo que he mencionado, darle la palabra a uno de los representantes que está aquí presente, quizás al señor Felipe Reynoso, para que pueda en cinco minutos exponer también la visión que ellos tienen con respecto a esta propuesta aquí en el foro, que tiene que darles la palabra.

Están presentes representantes de peruanos en el exterior de diversos países, pero ellos sugieren que pueda ser el señor Felipe Reynoso el que pueda dar la palabra. Evaluémoslo, pero en todo caso existe esa posibilidad.

Pero estamos personalmente y de parte de mi bancada, y de mi partido político de Perú Posible, totalmente de acuerdo aprobar una norma de esta naturaleza.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Mire, lo importante, y yo quisiera que valoren todas las personas aquí presentes, que este tema está siendo materia ya de un análisis y un debate en esta comisión, y que al final, bueno, trataremos que todas las opiniones se puedan expresar.

En este momento la congresista Luz Salgado pidió la palabra.

La señora SALGADO RUBIANES (GPPF).— Sí, señor.

Solamente para decirles que en la Comisión de Constitución nosotros ya hemos aprobado este proyecto... no digo, creo que el año pasado, abril del año pasado, entonces mi bancada está de acuerdo. Es más, dos de los autores, si no me equivoco, son de mi bancada.

Y nosotros estamos de acuerdo en que esto, sí, tiene que aprobarse ya en esta comisión, porque el gran debate se va a dar en el Pleno del Congreso.

Así que ahora lo que más bien les pediría es que tratemos de votar, porque nos vamos a quedar sin *quorum* y otra vez se va a quedar. Yo creo que de una vez.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Rogelio Canches, muy preciso, porque quisiéramos ir a la votación.

El señor CANCHES GUZMÁN (GPUR).— Sí, muy preciso, porque esto lo habíamos trabajado cuando fui presidente de esta comisión hace más de tres años. Y estamos a los paisanos, que están en el extranjero, digamos, meciéndolos, meciéndolos, y eso no vale.

Ellos han venido y han apostado, porque si debemos aprobar acá, como ya lo han dicho, el gran debate se va a dar en el Pleno.

Estando totalmente de acuerdo, hay tres millones de peruanos que están esperando eso.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien.

Colegas congresistas, vamos a ir a la votación.

Antes de ello, le voy a dar la palabra al congresista Roberto Angulo.

El señor ANGULO ÁLVAREZ (GPDD).— Gracias, señor presidente.

Bueno, me parece bien, nuestra bancada Dignidad y Democracia está totalmente de acuerdo, inclusive está de acuerdo en cuanto a incrementar el número de congresistas.

Si Ecuador tiene seis congresistas, perdón, sí, si Ecuador tiene seis congresistas más, y en total son 130, y siendo Ecuador un país más pequeño en cuanto a electores, entonces yo creo que podría ser.

Además si tenemos prácticamente a todas las bancadas a favor: Yonhy Lescano de una bancada, Joaquín Ramírez de otra bancada, Vicente Zeballos de otra bancada, Luciana León de otra bancada. Y, bueno,

María del Carmen Omonte, Modesto Julca. Creo que todos estamos de acuerdo, inclusive podría haber el cambio constitucional.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchísimas gracias.

Finalmente, con esta intervención del congresista Martín Belaunde, que le ruego sea muy precisa, pasamos a votación.

Yo les pido, por favor, no se muevan de sus lugares.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Sí, yo quisiera hacer dos precisiones:

Una de ellas, no creo que este proyecto de ley pueda funcionar si previamente no se modifica la Constitución para ampliar el número de representantes, ese es un aspecto, y no sabemos si se va a modificar. Yo quisiera, porque el número 130 es reducido.

El otro aspecto es que, ya se ha dicho, esta ley no va a poder entrar en vigencia para las elecciones generales que se realizarán en abril del año 2016. Y es muy importante, porque se puede dar una sensación engañosa.

No creo, porque hay un problema de registro electoral.

De manera que a mí me parece que aquí hay dos temas pendientes, y creo que ha habido un reconocimiento expreso de los propios autores de que esto no se podía aplicar este año, sobre todo porque eso implica reducir la representación del Distrito Electoral de Lima.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien. Muchísimas gracias.

Por fin, colegas congresistas, les pido a todos ustedes votemos sobre la propuesta del dictamen recaído en el Proyecto de Ley N.º 20/2011-CR; 348/2011-CR; 682/2011-CR; 854/2011-CR; 916/2011-CR; 1145/2011-CR; 1272/2011-CR; y, 1452/2012-CR, que proponen la creación de un distrito electoral para peruanos residentes en el extranjero.

Los que están a favor de esta iniciativa de proyecto de ley, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Congresista Ana Jara, congresista Cordero Jon Tay, congresista Omar Chehade, congresista Luz Salgado, congresista Roberto Angulo, congresista Carlos Tubino, congresista Rogelio Canches, congresista Carmen Omonte.

Quien se abstenga. Congresista Martín Belaunde.

Y el presidente de esta comisión también quiere expresar su voto, a favor.

Entonces ha sido este proyecto aprobado por mayoría.

Quiero pedirles a ustedes, señores congresistas, que permitan también brindar la correspondiente dispensa de la aprobación del Acta. Muy bien.

Y antes que, por favor, acabe esto, que es una reunión que hemos aprobado varias cosas, están presentes con nosotros unos invitados

del señor presidente del Congreso de la República, me refiero al señor congresista Daniel Filmus, secretario de Asuntos relativos a las Islas Malvinas del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República hermana Argentina; y el señor embajador Darío Alessandro, quienes han solicitado saludar a sus pares peruanos, y tendrán el uso de la palabra por cinco minutos.

Muy bien. Son ustedes bienvenidos, señor embajador Darío Alessandro; y el señor Secretario de Asuntos relativos a Las Malvinas, Daniel Filmus.

Le concedemos el uso de la palabra a usted.

El señor embajador ALESSANDRO, Darío.— Muchas gracias, presidente. Muchas gracias a los miembros de la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso de la Nación de Perú.

Para nosotros es una satisfacción. El embajador Filmus, que ha sido también presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado de Argentina y ministro de Educación en Argentina, en este momento es Secretario de Estado para Asuntos relativos a Malvinas, trabaja con el señor canciller fijando la posición argentina, definiendo las estrategias y difundiendo cuál es nuestra posición, que ha tenido siempre el apoyo solidario del Perú, cuestión que nosotros siempre valoramos y hemos agradecido.

Hemos tenido una reunión esta mañana con las autoridades de la cancillería peruana, con el presidente del Congreso, queríamos saludar. El senador quería saludarlos a ustedes. Y por la tarde tenemos una conferencia que va a dictar el senador, junto con el embajador Allan Wagner, en la Academia Diplomática del Perú.

Esas son las actividades que va a realizar el día de hoy, y fundamentalmente seguir estrechando los lazos que unen al Perú y a la Argentina.

Sin más, le pasaría al...

El señor PRESIDENTE.— Sí, le concedemos la palabra al señor senador Daniel Filmus, para que se pueda dirigir a la Comisión de Relaciones Exteriores del Perú.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA ASUNTOS RELATIVOS A LAS ISLAS MALVINAS, embajador Daniel Filmus.— Muchísimas gracias, señor presidente. Muchísimas gracias a los congresistas que nos están recibiendo.

La razón por la que estamos aquí con el embajador Darío Alessandro es fundamentalmente agradecer al gobierno, a los parlamentarios y al pueblo peruano la constante solidaridad por la causa de Las Malvinas que tienen con Argentina.

Me ha tocado, como se ha señalado acá, ser el presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado Argentino y cruzarme en todas las reuniones internacionales de parlamentarios, de la Unión Interparlamentaria Mundial, del Parlamento Latino y de muchas otras organizaciones, y siempre tener al lado nuestro **(8)** a los congresistas peruanos apoyándonos y acompañándonos en las

declaraciones, así no solo en lo parlamentario, sino en lo que hace a las reuniones de la OEA, de Naciones Unidas, en las reuniones de Unasur. Las reuniones que tienen que ver con la Celac, con la Olade*, Perú ha tenido una posición siempre de apoyo a Argentina.

Claramente se cumplen este año, y vamos a dejar nosotros algunos materiales al respecto, 50 años desde que las Naciones Unidas pidieron que Argentina y Reino Unido se sienten a dialogar para resolver la cuestión de soberanía en las islas. Hace 50 años que Argentina le viene pidiendo al Reino Unido, y todo el mundo le reclama al Reino Unido la posibilidad de diálogo y que todavía no hemos podido alcanzar ese momento.

No conocemos otra forma de resolución de los conflictos. No sabemos otra forma de resolución de los diferendos que no sea el diálogo. La negociación, la paz, son los únicos caminos para poder resolver este tipo de diferendo, y el apoyo y la solidaridad latinoamericana, la solidaridad en particular peruana es un enorme apoyo en esta dirección.

Realmente lo decimos con muchísima gratitud. Sabemos que los lazos históricos desde 1833 en adelante, que fue el momento de la invasión británica a las Islas Malvinas ha sido enorme.

Yo conté en alguna ocasión, en alguna de las reuniones que tuvimos, que Perú fue uno de los primeros tres países del mundo que se solidarizaron con Argentina en 1833. Que no fue una solidaridad teórica, sino que fue una solidaridad práctica, porque fue Perú el primer país que nos permitió acceder y nos envió los materiales que certificaban la soberanía española sobre las Islas Malvinas y, entonces, la herencia natural que tenía el río de La Plata y en particular lo que fue después la Argentina sobre ese territorio.

Contaba también, incluso como anécdota, la carta de San Martín antes de salir para acá pidiendo soldados a Buenos Aires para venir a liberar o ayudar a colaborar la liberación de Perú, y que en esa carta, como no le enviaban soldados, dice: "Bueno, mándenme los que están en el presidio de Malvinas, aunque sea". Estamos hablando de 1816.

Realmente Malvinas está en la historia común de nuestros países y por supuesto la enorme solidaridad del pueblo peruano, muchos de los cuales se inscribieron como voluntarios para apoyar a Argentina en el 82.

La solidaridad del presidente peruano en aquel momento, Belaunde Terry, de trabajar denodadamente para una solución pacífica y para que no hubiera conflicto armado. Si hubiera triunfado la posición de Perú, seguramente no hubiéramos lamentado la muerte de ninguno de los chicos argentinos o británicos que murieron ahí. Fue Perú que en América Latina encabezó la posición de una salida pacífica, y lo reconocemos enormemente, y también la ayuda que en ese momento materialmente Perú le hizo a la Argentina.

Insisto que tenemos todo en común desde nuestros orígenes, y que Perú honra esa amistad apoyándonos en su Ejecutivo y en su Legislativo, en todos los organismos, en los cuales nos toca compartir el trabajo multilateral.

Así que simplemente eso. Estar en Perú... estuve acá, no era en este escenario. Estuve en el otro hace poquito tiempo acompañando como senador a nuestra presidenta, y realmente la presidenta lo hizo con enorme orgullo, transmitirles a ustedes el agradecimiento, que yo reitero en este momento.

El señor PRESIDENTE.— Yo le agradezco, pero antes quisiera darle la palabra a la congresista Luz Salgado, que tiene algo que decirnos sobre su visita.

La señora SALGADO RUBIANES (GFPF).— Presidente, gracias.

Muy breve. Solamente para darle la bienvenida al embajador y al senador, y me alegra que exprese ese reconocimiento a la voluntad y a la decisión del pueblo peruano de siempre respaldarlos en esa política, y decirles que tuvimos héroes que participaron casualmente de nuestra aviación y que no han sido reconocidos, como debería de ser, en esa oportunidad.

Y yo me alegro, y espero que de ahora en adelante esa actitud sea recíproca, por obviar lo menos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchísimas gracias.

La congresista Carmen Omonte y el congresista Martín Belaunde, también.

La señora OMONTE DURAND (PP).— Gracias, presidente.

También para agradecer, felicitar y desearles todos los éxitos en esta trayectoria que tienen buscando promover la posición de Argentina frente a Las Malvinas, señor embajador. El Perú siempre ha sido un país pro paz y creo que hemos sido coherentes en esa línea con toda nuestra posición con nuestra hermana República de Argentina. Éxitos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Martín Belaunde.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Sí, yo quisiera expresar nuestra bienvenida a la delegación argentina, aquí presente, y también recordar, pues, estos hechos desgraciados sucedidos en abril, mayo del año 1982, cuando se produjo la guerra o el incidente en Las Malvinas con los resultados ya conocidos.

Y no puedo menos que resaltar que en aquella oportunidad el Perú, a través de su gobierno constitucional, el del presidente Fernando Belaunde Terry, llevó a cabo una acción de apoyo efectivo, no solo teórico, sino efectivo, práctico, que desgraciadamente por una serie de razones y por una serie de sucesos, que no son del caso referir aquí con detalle, no tuvo el éxito deseado.

También en alguna oportunidad en Argentina yo expresé que el Perú ha apoyado, apoya en ese momento, y seguirá apoyando en el futuro el reclamo, la reivindicación pacífica de la República Argentina al territorio de las Islas Malvinas y las otras que sean, que están cercanas a ellas. Pero, obviamente, recalco el término "pacífico" y el término de "negociación" a través de los mecanismos de las Naciones Unidas.

Y en ese sentido, yo quisiera poner énfasis en esos aspectos, que estoy seguro que el embajador Daniel Filmus coincide con estas apreciaciones.

El señor PRESIDENTE.— Finalmente, Roberto Angulo.

El señor ANGULO ÁLVAREZ (GPDD).— Gracias, señor presidente.

Saludamos al señor embajador Alessandro y al señor Daniel Filmus, les damos la bienvenida.

La relación entre Perú y Argentina siempre ha sido una relación de hermanos. Recordamos nosotros en la infausta Guerra del Pacífico cómo muchos ciudadanos argentinos, un presidente argentino inclusive, estuvo con nosotros defendiendo, Roque Sáenz Peña estuvo con nosotros defendiendo Arica.

Y, bueno, creo que esa manifestación en esa época tan infausta para nosotros, fue también devuelta con nuestra participación en la época de la guerra de Las Malvinas.

Les damos la bienvenida y queremos decirles que estamos con ustedes.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Carlos Tubino.

El señor TUBINO ARIAS SCHREIBER (GFPF).— Muchas gracias, señor presidente.

Un saludo al señor embajador de la Argentina en el Perú, al señor embajador que nos visita.

Y sí, ratificar lo que han dicho mis colegas, el Perú siempre apoyará a la Argentina. Es más, recordar, y lo digo como marino retirado, que el Perú puso sus armas a la justa causa argentina.

Y en lo que viene ahora, que es buscar que Las Malvinas vuelvan a la nacionalidad argentina por medios pacíficos, estamos todos totalmente de acuerdo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— En nombre de la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso Peruano los saludamos, felicitamos esta causa que en la historia lo hemos acompañado y que somos países hermanos. Y que nos une, más allá del tema de Las Malvinas donde el Perú estuvo presente, San Martín y muchos ideales que compartimos de democracia en una gran Nación, que somos todos.

Muchísimas gracias por su presencia aquí en el Parlamento.

Quiero, a nombre de todos, hacerle presente también unos libros por su visita sobre la "Independencia en los Andes" y el "Tesoro del Templo de Kuntur Wasi". Del Fondo Editorial del Congreso.

No existiendo otro tema que tratar, se levanta la sesión, colegas congresistas, siendo la una con veinticinco de la tarde.

Muchas gracias.

-A las 13:25 h, se levanta la sesión.